

ACUERDO EJECUTIVO N° AMJP-440-07-2018
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ

En uso de las facultades que les confieren los artículos 140 inciso 2) y 146 de la Constitución Política y el artículo 28, inciso 2, acápite b, de la Ley General de la Administración Pública y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, No. 6815 de 27 de setiembre de 1982.

ACUERDAN:

Artículo 1° Ascender en Propiedad al Lic. Edgar Valverde Segura, cédula de identidad N° 1-1249-0437, de Profesional Jefe de Servicio Civil 1, puesto N° 018883 a Procurador A, puesto N° 375963; Especialidad: Derecho, ambos códigos presupuestario N° 214 78100 01 000. Seleccionado en Nómina 0001-2018, Pedimento de Personal PGR-0003-2018. Rige a partir del 01 de julio del 2018.

Artículo 2° Ascender en Propiedad al Lic. Carlos Adrián Valverde Arley, cédula de identidad N° 01-0964-0612, de Profesional de Servicio Civil 2, puesto N° 002969 a Procurador A, puesto N° 375964, Especialidad: Derecho, ambos códigos presupuestario N° 214 78100 01 000. Seleccionado en Nómina 0001-2018, Pedimento de Personal PGR-0004-2018. Rige a partir del 01 de julio del 2018.

Artículo 3° Los anteriores movimientos rigen a partir de la fecha indicada en cada artículo.

Dado en la Presidencia de la República, San José, el día 09 de julio de 2018.

CARLOS ANDRÉS ALVARADO QUESADA

MARCIA GONZÁLEZ AGUILUZ
MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ